

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que la apoderada de la parte demandante allegó memorial mediante el cual sustituye el poder a la profesional del derecho Leidy Patricia Rodríguez.

Sírvase a proveer.

Pensilvania, 5 de diciembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS Cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 577

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC
DEMANDADO	INSTITUCION EDUCATIVA PENSILVANIA, SEDE PRINCIPAL
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00070-00

Vista la constancia secretarial que antecede, al tenor del artículo 75 del Código General del Proceso, **se acepta la sustitución de poder** allegada por la profesional del derecho Luz Melba María Salas Benavides. En consecuencia, se le reconoce personería judicial a la abogada Leidy Patricia Rodríguez identificada con T.P. 345.085, para seguir representando a la parte demandante dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS</p> <p>Por Estado No. 088 de esta fecha se notificó el auto anterior.</p> <p>Pensilvania, 6 de diciembre de 2023</p> <p>JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario</p>

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30810906170fd4516b89d3d960b4a2c48452a85d8815310a31975b130057939f**

Documento generado en 05/12/2023 11:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>